

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 223201

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTA INCLINADA DE TEJAS, MEJORA DE LA ENVOLVENTE Y DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO DE OFICINA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO EUROS (42.108,00 €).

VALOR ESTIMADO: TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (34.800,00-€).

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y ASISTENCIA TÉCNICA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 18 de mayo de 2025, del Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen la contratación a la que se refiere el expediente de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTA INCLINADA DE TEJAS, MEJORA DE LA ENVOLVENTE Y DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO DE OFICINA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

SEGUNDO.- Con fecha 21 de mayo de 2025, se publicó el Anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con referencia de publicación 2025-0001660772. El plazo de presentación de ofertas terminaba a las 14:00 horas del 6 de junio de 2025.

TERCERO.- De acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, las empresas que presentaron ofertas a la licitación de referencia hasta las 14:00 horas del 6 de junio de 2025, plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante, fueron las siguientes:

- GERMÁN JESÚS BONILLA MONTIJANO.
- VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA.
- ABG ARQUITECTURA, URBANISMO Y REHABILITACIÓN SLP.
- MANUEL ROMERO ARQUITECTOS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.
- DAVID ZAPATA MENA. (UTE LIANEZZAPATA)
- INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.
- CONTROL E INSPECCIÓN REGLAMENTARIA S.L.
- TG4 CONSULTORES AEC S.L.
- TÉCNICAS GADES S.L.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/08/2025 13:18:19	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwpnjuAyI6fGEi68Wv943vIhXYt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- A2 MEDIO AMBIENTE Y ARQUITECTURA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA.
- QUINTAS GONZÁLEZ ARQUITECTOS SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL.
- CARMEN GÓMEZ SÁNCHEZ.
- SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERÍA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.

CUARTO.- Con fecha 11 de junio de 2025, se reunió la Mesa de contratación, en la que se procedió a la apertura de los sobres electrónicos únicos “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” de las empresas licitadoras, resultando del análisis de la documentación contenida en el mismo, lo siguiente:

En el Anexo II Declaración responsable unificada para procedimiento abierto simplificado ordinario, de cada uno de los miembros de la Unión Temporal de Empresas (UTE LIANEZZAPATA), no consta la inscripción en el ROLECE o en el correspondiente Registro de la Comunidad Autónoma o de la presentación de la inscripción en el correspondiente Registro de David Zapata Mena y María Granada Zapata Gómez, por lo que se procedió a solicitar su aclaración.

El resto de licitadores presentó la documentación completa y correcta, por lo que la Mesa acordó la admisión de todos ellos.

QUINTO.- Con fecha 17 de junio de 2025, reunida la mesa en primer lugar se procede a la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 11 de junio.

De acuerdo con el acta aprobada, la mesa acordó requerir a la UTE LIANEZZAPATA, para que acreditase en el ROLECE o Registro correspondiente de la Comunidad Autónoma de los tres miembros que forman la UTE. Examinada la documentación presentada, en tiempo y forma, la mesa concluye que no queda acreditada la inscripción en el citado Registro de los tres integrantes de la UTE, por lo que acuerda, de conformidad con la cláusula 6.1 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, la exclusión de la licitación de la citada UTE.

A continuación, se da lectura al Informe, de fecha 16 de junio, emitido por el Servicio Proponente, relativo a valoración de la documentación acreditativa de los criterios cualitativos objetivos sometidos a fórmulas, de la lectura del mismo y del resto de documentación del sobre electrónico número 3, resulta lo siguiente:

Empresas licitadoras	Oferta económica	Experiencia del Redactor de Proyectos de edificios similares	Equipo multidisciplinar de redacción de Proyecto	Calificación energética	Mejoras Compromiso asistencia técnica a la Administración
GERMÁN JESÚS BONILLA MONTIJANO	16.677,00	11 Proyectos redactados de edificios similares	Aporta CV Aparejador, arquitecto técnico o equivalente.	SI	SI
VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIO-	27.580,00	2 Proyectos redac-	Aporta CV Aparejador, arquitecto	SI	SI

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/08/2025 13:18:19	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwpnJuAyl6fGEi68Wv943VlhXYt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



NES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDICIÓN S.L.		tados de edificios similares	técnico o equivalente.		
ABG ARQUITECTURA, URBANISMO Y REHABILITACIÓN S.L.P.	17.777,00	NO CV REDACTOR DE PROYECTOS	NO aporta CV Aparejador, arquitecto técnico o equivalente.	SI	SI
MANUEL ROMERO ARQUITECTOS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	27.840,00	6 Proyectos redactados de edificios similares	Aporta CV Aparejador, arquitecto técnico o equivalente.	SI	SI
DAVID ZAPATA MENA	20.800,00	4 Proyectos redactados de edificios similares	Aporta CV Aparejador, arquitecto técnico o equivalente.	SI	SI
INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.	26.230,92	NO CV REDACTOR DE PROYECTOS	NO aporta CV Aparejador, arquitecto técnico o equivalente.	SI	SI
CONTROL E INSPECCIÓN REGLAMENTARIA S.L.	19.450,00	NO CV REDACTOR DE PROYECTOS	NO aporta CV Aparejador, arquitecto técnico o equivalente.	SI	SI
TG4 CONSULTORES AEC S.L.	22.111,11	4 Proyectos redactados de edificios similares	Aporta CV Aparejador, arquitecto técnico o equivalente.	SI	SI
TÉCNICAS GADES S.L.	26.100,00	4 Proyectos redactados de edificios similares	Aporta CV Aparejador, arquitecto técnico o equivalente.	SI	SI
A2 MEDIO AMBIENTE Y ARQUITECTURA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	18.000,00	NO CV REDACTOR DE PROYECTOS	NO aporta CV Aparejador, arquitecto técnico o equivalente.	SI	SI
QUINTAS GONZÁLEZ ARQUITECTOS SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL	27.500,00	4 Proyectos redactados de edificios similares	Aporta CV Aparejador, arquitecto técnico o equivalente.	SI	SI
CARMEN GÓMEZ SÁNCHEZ	19.800,00	NO CV REDACTOR DE PROYECTOS	NO aporta CV Aparejador, arquitecto técnico o equivalente.	NO	SI
SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	25.752,00	4 Proyectos redactados de edificios similares	Aporta CV Aparejador, arquitecto técnico o equivalente.	SI	SI

A continuación, se procede por la Mesa de contratación a aplicar los parámetros objetivos en función de los cuales las proposiciones incurren en valores anormalmente bajos. Aplicado el parámetro 6.2 del Anexo I apartado 8 D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resulta que el licitador GERMÁN JESÚS BONILLA MONTIJANO incurre en valores anormalmente bajos, por lo que la mesa de contratación acuerda darle audiencia por medios electrónicos para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles, justifique la viabilidad de su oferta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/08/2025 13:18:19	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwpnjuAyl6fGEi68Wv943vlhXYt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO.- Con fecha 2 de julio se reúne la mesa de contratación, iniciando su sesión con la aprobación del acta de fecha 17 de junio de 2025.

De conformidad con el acta aprobada, la mesa acordó requerir la justificación de la oferta incurso en anormalidad a D. GERMÁN JESÚS BONILLA MONTIJANO , el licitador ha presentado la documentación en tiempo y forma. El Servicio Proponente emite informe, de fecha 26 de junio de 2025.

Tras el examen de la documentación presentada y del citado informe, la mesa acuerda solicitar aclaración adicional al licitador sobre los siguientes aspectos:

- Falta la acreditación que justifique la afirmación de que la oferta realizada se encuentra dentro “del rango de honorarios real, de acuerdo con el mercado ofertado en servicios de esta naturaleza”.
- Justificación de la aplicación del Convenio Colectivo para Oficinas y Despachos de la Provincia de Jaén de 2024, al personal que integra el equipo técnico asignado a la ejecución del contrato, (Arquitecto, Arquitecto Técnico y Delineante).
- En relación a los gastos generales de oficina y gastos indirectos del licitador anuales, existen discrepancias en los importes indicados en el desglose de gastos y en las facturas y recibos aportados justificativos del gasto anual.
- En cuanto a los gastos de desplazamiento (por cada visita), según el Convenio Colectivo para Oficinas y Despachos de la Provincia de Jaén de 2024, el cual se considera de aplicación, de conformidad con el artículo 32, le correspondería al menos media dieta en cada visita.

Por todo lo expuesto, la Mesa acuerda requerir a GERMÁN JESÚS BONILLA MONTIJANO, la aclaración descrita, que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofrecidos en la licitación, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SIREC, en el plazo de cinco días naturales, siguientes al del envío del requerimiento.

SÉPTIMO.- Reunida la mesa el día 9 de julio, en primer lugar se procede a la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 2 de julio de 2025.

De conformidad con el acta aprobada, la Mesa acordó requerir aclaración a la justificación de la oferta incurso en anormalidad a D. GERMÁN JESÚS BONILLA MONTIJANO. El licitador ha presentado la documentación aclaratoria en tiempo y forma. El vocal del Servicio proponente, expone el informe de fecha 8 de julio de 2025, que concluye, aceptando la aclaración del licitador, motivando la justificación de la oferta y la viabilidad de la misma. La mesa de contratación, atendiendo al criterio técnico expuesto, acuerda admitir la oferta.

Seguidamente, se procede a la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP para valorar las ofertas con mejor relación calidad-precio para el presente contrato, resultando lo siguiente:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/08/2025 13:18:19	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwpnjuAyI6fGEi68Wv943vIhXYt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA ECONÓMICA (máx 49 puntos)	CRITERIOS CUALITATIVOS			TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS	MEJORAS	TOTAL PUNTOS
			Experiencia Redactor Proyectos edificios similares (max 25 puntos). Más de 5 obras: 25 puntos. De 3 a 5 obras: 15 puntos. De 1 a 2 obras: 7,5 puntos.	Equipo multidisciplinar redacción Proyecto (máx 10 puntos). Aparejador, arquitecto técnico o equivalente	Calificación energética (10 puntos).		Compromiso asistencia técnica a la Administración (6 puntos)	
GERMÁN JESÚS BONILLA MONTUJANO	16.677,00 €	49	25	10	10	45	6	100
MANUEL ROMERO ARQUITECTOS S.L. PROFESIONAL.	27.840,00 €	29,35	25	10	10	45	6	80,35
TG4 CONSULTORES AEC S.L.	22.111,11 €	36,96	15	10	10	35	6	77,96
SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.	25.752,00 €	31,73	15	10	10	35	6	72,73
TÉCNICAS GADES S.L.	26.100,00 €	31,31	15	10	10	35	6	72,31
QUINTAS GONZÁLEZ ARQUITECTOS S.C.P.	27.500,00 €	29,72	15	10	10	35	6	70,72
VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN S.L.	27.580,00 €	29,63	7,5	10	10	27,5	6	63,13
ABG ARQUITECTURA, URBANISMO Y REHABILITACIÓN SLP	17777	45,97	0	0	10	10	6	61,97
A2 MEDIO AMBIENTE Y ARQUITECTURA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	18000	45,4	0	0	10	10	6	61,4
CONTROL E INSPECCIÓN REGLEMENTARIA S.L.	19450	42,01	0	0	10	10	6	58,01
CARMEN GÓMEZ SÁNCHEZ	19800	41,27	0	0	0	0	6	47,27
INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS SL	26230,92	31,15	0	0	10	10	6	47,15



Por todo lo expuesto, la Mesa acuerda requerir a GERMÁN JESÚS BONILLA MONTIJANO, por ser la oferta con mejor relación calidad-precio, para que presente la documentación previa a la adjudicación, conforme a los pliegos que rigen el presente contrato.

OCTAVO.- Reunida la mesa en el día 25 de julio , en primer lugar se procede a la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 9 de julio de 2025.

De acuerdo con dicha acta, la mesa acordó requerir a Germán Jesús Bonilla Montijano para que presentara la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato.

El licitador ha presentado la documentación en tiempo y forma a través de SiREC, portal de licitaciones electrónica.

La Mesa procede al examen de la documentación previa a la adjudicación, respecto de la solvencia técnica, la vocalía del servicio proponente emite Informe de fecha de 22 julio de 2025, en el que manifiesta que el licitador cumple con la solvencia técnica profesional requerida en la licitación, en relación al resto de documentación, se pone de manifiesto la ausencia del Anexo VI Declaración responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en el Registro de Licitadores.

Por otro lado, la mesa observa que las declaraciones presentadas por el licitador no están firmadas digitalmente, lo que deberá igualmente subsanarse.

En consecuencia, la mesa acuerda conceder a Germán Jesús Bonilla Montijano, para que en un plazo de tres días naturales proceda a la subsanación de la documentación expuesta anteriormente.

NOVENO.- Con fecha 30 de julio se reúne la mesa, en primer lugar se procede a la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 25 de julio de 2025.

De conformidad con el acta aprobada, se requirió a D. Germán Jesús Bonilla Montijano para que presentara subsanación de la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato.

Realizado el requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, el licitador ha presentado la documentación en tiempo y forma.

La Mesa procede al examen de la documentación de subsanación previa a la adjudicación, comprobando que la misma es correcta.

En consecuencia, la mesa acuerda proponer la adjudicación del presente contrato a Germán Jesús Bonilla Montijano.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes,

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/08/2025 13:18:19	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwpnjuAyI6fGEi68Wv943vlhXYt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Es competente para dictar la presente resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la licitadora propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

TERCERO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: *“El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato”.*

CUARTO.- El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que:

“1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:

a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.

b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.

c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores.

El apartado 3 del artículo 151 de la citada Ley, establece que en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato. Tal artículo determina lo siguiente:

“Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/08/2025 13:18:19	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwpnjuAyI6fGEi68Wv943vIhXYt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En los restantes casos (aquellos contratos no susceptibles de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44), la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.”

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato a GERMÁN JESÚS BONILLA MONTIJANO, por un importe de DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (16.677,00 €), más el IVA legalmente aplicable.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en esta Agencia.

SEGUNDO.- Proceder al barrado del crédito sobrante del CONT 2025 0121223144, como consecuencia de la diferencia existente entre el importe de licitación y el importe de adjudicación, tal y como se detalla a continuación:

Importe LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	Importe ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	Importe sobrante
42.108,00 €	20.179,17 €	21. 928,83 €

TERCERO.- DESIGNAR como Responsable del contrato a Íñigo Terry Esquivias, Jefe de Departamento de la Subdirección de Infraestructuras, Patrimonio y Asistencia Técnica, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

CUARTO.- NOTIFICAR, por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC-Portal de Licitación Electrónica, a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

QUINTO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.”

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA
Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/08/2025 13:18:19	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwpnjuAyI6fGEi68Wv943vIhXYt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	